



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **6C1M6J274L2U673Z0A9T**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12100AD

Fecha del Documento
📅 15-05-18 09:51

Asunto
CERTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE ABRIL DE 2018
Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 66.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 78/19 OD "REPOSICIÓN DE VENTANAS EN LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN PINO DE VIDUERNA", EN SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían, para el Ayuntamiento Santibáñez de la Peña, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
78/19 OD	REPOSICIÓN DE VENTANAS EN LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN PINO DE VIDUERNA	12.000,00 €	8.400,00 € (70 %)	3.600,00 (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, en sesión celebrada el 26 de marzo del presente año, tomó el siguiente acuerdo:

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del informe técnico suscrito por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Luis Calleja de la conveniencia y necesidad de proceder al cambio, a instancia de la Junta Vecinal, de denominación de la obra nº 78/19 OD denominada "Reposición de ventanas en local de usos múltiples en Pino de Viduerna (Santibáñez de la Peña)", incluida en los Planes Provinciales de la Diputación para el año 2019, con un presupuesto de 12.000,00 euros, por considerar más urgente y necesaria y como continuación de la obra del año 2018, por la denominación" PAVIMENTACION CON HORMIGON EN LA C/ LA IGLESIA - II FASE- EN PINO DE VIDUERNA(SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA)", con el mismo presupuesto y financiación.

Consultado el Presidente de la Junta Vecinal de Pino de Viduerna, vista la convocatoria de peticiones de inclusión de obras que conformen los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, para los años 2018 y 2019 (B.O.P. nº 81 de fecha 7 de julio del 2017), una vez debatido el asunto y con el informe favorable de la Comisión Informativa Municipal de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a esta sesión, siete de los nueve que en derecho la forman,

ACUERDA:



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6C1M6J274L2U673Z0A9T**



Departamento
Secretaría

Código Expediente

Código Documento
 SEC12I00AD

Fecha del Documento
 15-05-18 09:51

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia el cambio de denominación de la obra nº 78/19 OD denominada "Reposición de ventanas en local de usos múltiples en Pino de Viduerna (Santibáñez de la Peña)" por la obra "PAVIMENTACION CON HORMIGON EN LA C/ LA IGLESIA - II FASE- EN PINO DE VIDUERNA (SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA)", con un presupuesto de 12.000,00 euros, según ficha técnica redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Luis Calleja, con la misma financiación.

SEGUNDO. - Conforme se dispone en de dicha convocatoria, comprometerse a poner a disposición de la Diputación Provincial o contratista adjudicatario la disponibilidad de terrenos, derechos, autorizaciones y elementos de la obra solicitada, en el caso de ser concedida."

Esta modificación supone un cambio en el tipo de obra.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Peno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación 78/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
78/19 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON EN LA C/ LA IGLESIA II FASE, EN PINO DE VIDUERNA	12.000,00 €	8.400,00 € (70 %)	3.600,00 (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º